

ma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 10 de diciembre de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**3279.-** Habiéndose intentado notificar a D. VICTORIA NAVARRO TORRES, la ampliación de plazos de la licencia de obra solicitada para el inmueble sito en CALLE IBAÑEZ MARIN, 40, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3807, de fecha 4 de noviembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto que por VICTORIA NAVARRO TORRES, no se ha aportado la documentación interesada para la continuar la tramitación de expediente de sustitución de puerta de garaje por ventana y apertura de hueco en fachada para puerta (modificar fachada), sito en IBAÑEZ MARIN, 40, consistente en:

"Aportar planos debidamente acotados del estado actual y del modificado con expresión de las superficies útiles y usos de cada una de las dependencias que conforman la vivienda, así como de los cambios a realizar.

"Aclarar si las actuaciones afectan a la vía pública.

"Aportar fotografías de la fachada del inmueble.

"En cumplimiento de la Ley de Catastro Inmobiliario, deberá aportar referencia catastral del inmueble.

VENGO EN DISPONER se conceda un PLAZO DE TRES MESES para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Lo que le traslado para su conocimiento."

Melilla, a 9 de diciembre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**3280.-** Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policía Local, "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a D. CARLOS GARCÍA ROBLES, con DNI 45293633 D.

El interesado antes anunciado deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local, Negociado de Sanciones en C/ GRAL. ASTILLEROS 51, por un plazo de quince (15) días y en horario de 8.30 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos), a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para asunto de su interés, relacionado con expediente nº 6800/13.

Melilla, 9 de diciembre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

**PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**  
ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO  
ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA  
EMPRESA CONTROL DE FAUNA  
"EL QUINTO"

Melilla, 4 de diciembre de 2013

REUNIDOS

**3281.-** De una parte, el Presidente del Patronato de Turismo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. Francisco Javier Mateo Figueroa,